

Recursos Humanos

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO EN PRÁCTICAS DE TÉCNICO DE NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES)**

El Banco de España está interesado en contratar técnicos en prácticas para colaborar en distintos trabajos en el Servicio de Mantenimiento y Obras del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de que puedan poner en práctica y ampliar los conocimientos adquiridos en sus estudios.

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Colaborar en la definición de las necesidades y revisión posterior de proyectos de construcción y reforma de espacios de los diferentes edificios del Banco de España, y obras de reformas, mejoras o nuevos edificios.
- Soporte al control de ejecución y planificación, y coordinación entre contratistas responsables del mantenimiento de edificios y de las instalaciones y usuarios afectados.
- Comprobación del cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en la realización de las labores de mantenimiento y obras.
- Interpretación de planos y esquemas de construcción y/o instalaciones técnicas, nuevas o existentes, así como de proyectos redactados para la ejecución de las obras.
- Revisión de planos y esquemas as-built, verificación de su correspondencia a lo realmente construido y del mantenimiento actualizado de la documentación técnica y gráfica de las instalaciones.
- Soporte al control de mediciones y certificaciones.

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o postgrado) u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Haber terminado sus estudios universitarios oficialmente reconocidos de grado, master o doctorado, con un mínimo de 240 créditos europeos, dentro de los últimos cinco años, o dentro de los últimos siete años cuando se trate de aspirantes con discapacidad.

- c) No haber sido contratado previamente con contrato laboral en prácticas.
- d) Idioma inglés: nivel mínimo requerido alto, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “*Condiciones generales para la contratación temporal*” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) La formación académica de grado en Arquitectura, Edificación o Ingeniería de la Edificación
- b) El expediente académico.
- c) Formación de posgrado o máster relacionados con los estudios universitarios realizados.
- d) Formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Conocimiento de herramientas informáticas.
- f) Conocimiento de AUTOCAD.
- g) Formación complementaria y/o experiencia específica demostrable en trabajos relacionados con las tareas descritas en el apartado 1.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – convocatorias con plazo abierto*

(<https://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/>).

En el propio formulario, deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la certificación oficial del título de graduado y de la certificación, en su caso, de los estudios de postgrado/máster, o en su defecto, copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- b) Fotocopia de la certificación oficial del expediente académico universitario, en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas y las fechas en que dichas asignaturas fueron aprobadas.
- c) Vida laboral actualizada.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

**B. Cumplimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

**C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

**D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío en un plazo de 48 horas, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 17 de enero de 2022 a las 14 horas** (hora peninsular española).

#### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de "*Condiciones generales para la contratación temporal*". También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas en los tres últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, los aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a los aspirantes que lo precisen de tales recursos.

Cuando el equipo de evaluación considere necesario contrastar los resultados obtenidos por algún aspirante en las pruebas realizadas telemáticamente, podrá, motivadamente, convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

## **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Se llamará a formalizar su contratación, y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal. Sólo serán llamados para cubrir contrataciones temporales los candidatos aptos que en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos para formalizar un contrato en prácticas indicados en el punto 2 de las presentes bases.

## **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.